

DOCUMENTO Documentos públicos: CERTI_C1_CUENTAS_07_03_2024_MODIF_BASES EJECUC PPTO MUNI (1998184) 33.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CVTWU-G7ERY-COZSE Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 14:40:25 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 14/03/2024 11:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 14/03/2024 14:52	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 14:52



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa de Cuentas, Patrimonio y Seguridad de este municipio, en sesión celebrada el siete de marzo de dos mil veinticuatro, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta que lo contiene, adoptó el acuerdo que copiado textualmente dice:

"5º.- EXPTE. 33.01.02/2024/0001. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

A la vista del expediente instruido para la modificación nº 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.

Constando en el expediente toda la documentación necesaria, así como el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, se dictamina favorablemente la adopción, por el Pleno Municipal, del siguiente **ACUERDO:**

1º Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2024, en concreto, de la Base decimosegunda, incluyéndose en la misma una nueva partida de gastos ampliable

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	RECURSOS AFECTADOS (Concepto de ingresos)
15.931.22709	Política Económica y Fiscal. Trabajos realizados por terceros	13001 Impuesto Actividades Económicas (Inspección) 33205 Tasa por utilizaciones privativas (Inspección)

2º En la tramitación de este expediente, se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos señalados en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

3º La modificación de las Bases de Ejecución se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**